

ACORDADA N° seiscientos setenta y uno

**Por la que se establece plazos procesales de LA circunscripción Judicial de Caazapá. -**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de enero del año dos mil once, siendo las diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsler, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante,

**DIJERON:**

Que, por Resolución N° 01/2011 del 5 de enero de 2011 de la Municipalidad de Caazapá, se declaró asueto en el distrito de Caazapá día lunes 10 de enero del año en curso, en homenaje al 404 Aniversario fundacional de la Ciudad de Caazapá. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día lunes 10 de enero de 2011, fenezcan el día martes 11 de enero del año en curso. -

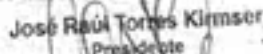
Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Caazapá, que vencen el día lunes 10 de enero de 2011, fenezcan el día martes 11 de enero de 2011. -

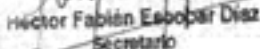
Art. 2°.- A NOTAR, registrar, notificar. -

  
Luis María Benítez Riera  
Ministro

  
José Raúl Torres Kirmsler  
Presidente

  
ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA  
Ministra

Ante mí

  
Héctor Fabián Esobar Díaz  
Secretario